

San Luis: abusó de su hija y la nieta de un amigo

09/04/2022



Un hombre fue condenado a la pena de 13 años de prisión efectiva por la justicia de San Luis, en un juicio abreviado y tras reconocer su autoría en dos ataques sexuales a menores de edad con los que convivía.

La primera de las causas por las que el imputado llegó a juicio es por un delito contra la integridad sexual en perjuicio de su hija. Sobre este abuso, el fiscal Maximiliano Bazla Cassina destacó «necesario tener en cuenta la edad que tenía la niña víctima de los abusos y que el autor de los mismos fue su padre, esto implica un trauma emocional tan grande que impide otorgar mayores detalles sobre día, hora y lugar en que ocurrieron los hechos». Estimó que los abusos se produjeron durante el transcurso de los años 2015 a 2017, cuando la víctima transitaba entre los cuatro y los seis años.

La otra acusación contra el imputado fue por abuso sexual simple y ese ataque se habría producido, también, en un ámbito

familiar contra la nieta de un hombre con quien en 2017 compartía la vivienda.

Con estos elementos, la Sala de Juicios N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial resolvió las dos causas acumuladas, bajo el procedimiento de juicio abreviado previsto en el art. 234 del Código Procesal Penal de la Provincia de San Luis. El fiscal de juicio, Ernesto Lutens, informó al tribunal el acuerdo arribado con la defensa: la imposición de una pena de 13 años de prisión efectiva, en relación a los delitos de abuso sexual con acceso carnal y corrupción de menores agravados ambos por el vínculo y abuso sexual simple.

Por otra parte, el funcionario judicial también mencionó como atenuantes la falta de antecedentes penales, y como agravantes la extensión del daño causado; mientras que el defensor oficial y la defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces no formularon objeciones al acuerdo .

Fuente: La Mañana de Neuquén